

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de julio de 2021

Arquitecto

Breitner Roely Gonzáles Maldonado

Director General

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

Estimado señor Director General:

De la manera más atenta me dirijo a usted para presentarle el informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre	Domingo Pilar Pu Medrano	DPI-CUI	2736 91821 1401
Número de Contrato	DGPCYN-029-1709-2021	Número de Acuerdo Ministerial	676-2021
Número de Factura (DTE)	1984644971	Número de Serie	D46970D7
Honorarios mensuales	Q5,000.00	Periodo del Informe	julio de 2021
Monto total de Contrato	Q30,000.00	Plazo del contrato	01/07/2021 al 31/12/2021
Unidad Administrativa donde presta servicios	Dirección de Museos y Centros Culturales		

OBJETO DEL CONTRATO: “EL TÉCNICO” se compromete a prestar sus servicios técnicos para la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de los Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Actividades realizadas:

- Apoyar con el cumplimiento de las asignaciones diarias de rutas.
- Conducir el vehículo asignado en la ciudad capital.
- Brindar apoyo con la limpieza y mantenimiento del vehículo asignado.
- Apoyar con el control diario del kilometraje del vehículo para la realización de su respectivo servicio y chequeo.

Resultados obtenidos:

- Se apoyó con el control diario del kilometraje del vehículo para la realización de su respectivo chequeo.
- Se apoyó con el cumplimiento de las asignaciones diarias de rutas.
- Se brindó el apoyo con la limpieza y mantenimiento del vehículo.

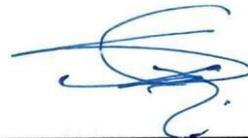
Domingo Pilar Pu Medrano

Nombre Completo del Contratista

Rodrigo Santa Cruz Anichim

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Firma del Contratista



Firma de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Cláusula de contrato: Décima Primera)